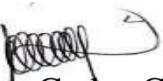


A despacho de la señora Juez,
Pereira, 25 de septiembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de decisión Civil – Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante auto de segunda instancia¹, en donde se dispuso aceptar la transacción lograda entre las partes y declarar terminado el presente proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en segunda instancia, ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente expediente y efectúense las anotaciones respectivas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1b8434586133685c7606b0bc97c9dae695741dd95228f04203a5f137cf79fb**
Documento generado en 26/09/2023 12:30:00 PM

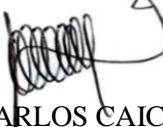
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 020 Segunda instancia.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 148 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 27 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario